



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00192878- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por el Mgter. Matías KEISMAJER, Leg. 27313, referido al pedido de licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del 30 de mayo y hasta el 15 de junio de 2022 inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que por IF-2022-00334696-UNC-ARRHH#FCS se agrega informe de revista del Mgter. KEISMAJER y por NO-2022-00298206-UNC-CADM#CEA se comunica que lo solicitado se encuadra en el CCT-Decreto 366/06, Art. 100.

Que por NO-2022-00298220-UNC-CADM#CEA la Dirección del CEA FCS eleva lo solicitado y sugiere autorizarlo.

Que en PV-2022-00335289-UNC-SAD # FCS, el Secretario Administrativo otorga el Visto Bueno.

Por ello:

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CÓRDOBA
RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes por razones particulares en su cargo nodocente, categoría 3, agrupamiento administrativo, al Mgter. Matías KEISMAJER, Leg. 27313, a partir del 30 de mayo y hasta el 15 de junio de 2022 inclusive, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 100 del CCT 366/06.

Art. 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

